

En esta causa se ha radicado en esta...
Juzgado Cuarto de lo Civil del Carchi...
CITACIÓN JUDICIAL
A la demandada señora ROSA HORTENCIA CARVAJAL INTAGO, con la demanda y providencia recada dentro del juicio Verbal Sumario de divorcio que tiene producido en su contra por el actor señor SEGUNDO RAMIRO TOCAGÓN CAÑAREJO, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA
DEMANDANTE: Señor Segundo Ramiro Tocagón Cañarejo
DEMANDADA: Señora Rosa Hortencia Carvajal Intago

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI
CITACIÓN A: JHON EDUARDO ENCALADA GONZALEZ
ACTOR: SONIA ELIZABETH POZO OSEOJO
DEMANDADO: JHON EDUARDO ENCALADA GONZALEZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO - DIVORCIO-NO.217-2009
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI
CIANTIA: LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA
OBJETO DEL JUICIO: OBTENER MEDIANTE SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE SONIA ELIZABETH POZO OSEOJO Y JHON EDUARDO ENCALADA GONZALEZ.
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI-Tulcan, noviembre 07 del 2008, las ocho horas diez minutos. VISTOS: Avoco conocimiento en este juicio, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal, la actora Sonia Elizabeth Pozo Osejo, comparezca a este Despacho a dar cumplimiento con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta el casillero judicial No 12, señalado para las notificaciones en esta causa-Notifíquese.- f).- DOCTOR EDGAR WILFRIDO FLORES MIER.- JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Tulcan, noviembre 17 del 2008, las ocho horas cuarenta minutos.- VISTOS: Una vez que la actora Sonia Elizabeth Pozo Osejo, ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia que antecede, se procede a calificar la demanda de clara, completa y de reunir los requisitos de Ley, para su trámite en juicio verbal sumario. Cítese al demandado señor Jhon Eduardo Encalada González, mediante tres publicaciones que se realizarán en el Diario El Norte de mayor circulación en esta ciudad de Tulcan, como lo determina el Art. 119 inciso 3o del Código Civil. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Por fijada la cuantía. Tómese nota del casillero judicial No.12, señalado para las notificaciones en este juicio y la autorización que le confiere Sonia Elizabeth Pozo Osejo al doctor Lermontov Venegas, para que presente los escritos necesarios para la tramitación de este juicio.- Cítese y notifíquese.- f).- DOCTOR EDGAR WILFRIDO FLORES MIER.- JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.

CERTIFICADO.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Tulcan, noviembre 24 del 2008, las once horas cuarenta minutos.- Agréguese al proceso el escrito presentado por Sonia Elizabeth Pozo Osejo. En lo principal, se dispone que el demandado Jhon Eduardo Encalada González sea citado mediante tres publicaciones que se realizarán en el Diario La Hora de mayor circulación en la ciudad de Quito, como lo dispone el Art. 119 inciso 3o del Código

Las grandes obras son hechas no con la fuerza, sino con la perseverancia.
JOHNSON, SAMUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A. TRANSJARDIN

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A. TRANSJARDIN, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Enero del 2009. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000669 de 16 de Febrero de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- a) Prestar el servicio de Transporte Público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito. b) Prestar servicio de Transporte Público de Carga Liviana en las Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito..."

Quito, 16 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA



AC/65893M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE HERRAJES ELÉCTRICOS FADHELEC CIA. LTDA.

La compañía FABRICACION Y DISTRIBUCION DE HERRAJES ELÉCTRICOS FADHELEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000654 de 16 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE HERRAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS GALVANIZADOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CERRAJERÍA,...

Quito, 16 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/65896M